

RESOLUCIÓN "C.D." N° 207 21

CONCORDIA, 07 JUL 2021

VISTO: las resoluciones "C.D." Nros. 208/11 y 329/20, la nota presentada por el Vicedecano a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de fs. 19, la propuesta del señor Decano de fs. 25 y la demás documentación obrante en el EXP_FCAD-UER: 0000306/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las normas arriba citadas se aprobaron las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades vinculadas a la investigación.

Que por la segunda se modificaron las líneas prioritarias de investigación de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Administración, Profesorado en Portugués, Licenciatura en Sistemas y las correspondientes a las áreas transversales.

Que el Vicedecano a cargo de la secretaría prenombrada interesa se analice la posibilidad de modificar a su vez las líneas prioritarias de investigación de la carrera de Contador Público.

Que en consecuencia el Comité Académico de la mencionada carrera ha definido las propuestas correspondientes, así como la incorporación de una línea adicional a las áreas transversales.

Que por razones de claridad normativa es atinado derogar la Resolución "C.D. N° 208/11 y la Resolución "C.D." N° 329/20 y para reunir lo concerniente a líneas prioritarias de investigación en un solo plexo normativo.

Que en función de lo antes consignado el señor Decano ha traído la propuesta a este órgano de gobierno para que efectúe la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Investigaciones y Relaciones Externas se ha expedido favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. según la Resolución "C.S." N° 113/05).

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las resoluciones "C.D." Nros. 208/11 y 329/20.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Contador Público que se indican a continuación:

- a) Contabilidad y Auditoría.
- b) Economía de las organizaciones.
- c) Finanzas, procedimiento tributario, impuestos.
- d) Cadenas de valor de la región.
- e) El trabajo y la seguridad social.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 207 21

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración que se indican a continuación:

- a) Gestión de organizaciones.
- b) Incubadoras, generación de empresas, *emprededurismo*.
- c) Responsabilidad social.
- d) Objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- e) Modelos de negocios innovadores.
- f) El futuro del mundo del trabajo.
- g) Modelos de buenas prácticas para lograr la transparencia en la gestión de las organizaciones.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Profesorado en Portugués que se indican a continuación:

- a) Formación docente inicial y continua en portugués lengua extranjera (PLE).
- b) Enseñanza en PLE en Educación Básica y Superior.
- c) Enseñanza en PLE y su relación con otras lenguas.
- d) Materiales para la enseñanza en PLE.
- e) Enseñanza en PLE: uso de entornos virtuales.
- f) Enseñanza en PLE: legislación y *curriculum*.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las líneas prioritarias de investigación en el marco de las cuales deberán ser presentados los proyectos y actividades relacionados con las temáticas de la carrera de Licenciatura en Sistemas que se indican a continuación:

- a) Agentes y sistemas inteligentes.
- b) Algoritmos y lenguajes de programación.
- c) Arquitectura, redes y sistemas operativos.
- d) Bases de datos y minería de datos.
- e) Ingeniería de *software*.
- f) Seguridad informática.

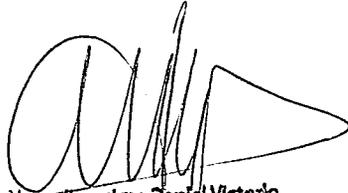
ARTÍCULO 6°.- Aprobar las siguientes líneas prioritarias de investigación transversales orientadas a conformar equipos de investigación en temáticas relacionadas con las carreras de grado que se dictan en esta unidad académica:

- a) Sistemas integrales de gestión de calidad en las organizaciones .
- b) Desarrollo local y regional.
- c) Vinculación tecnológica y cooperación, transferencias de tecnologías en la sociedad del conocimiento.
- d) Sistemas de información: sistemas de información para la administración de las organizaciones, sistemas de información y transparencia en la administración de organizaciones.
- e) Universidad y sociedad: articulación de niveles educativos, ética y responsabilidad social, medio ambiente, recursos no renovables, marginalidad y pobreza.
- f) Medición y registro de operaciones en sus aspectos financieros, económicos y sociales.
- g) Factibilidad de proyectos de inversión.
- h) Desarrollo sustentable y cambio climático.
- i) Diseño de sistemas de gestión de control aplicables en organizaciones públicas y privadas de la región.

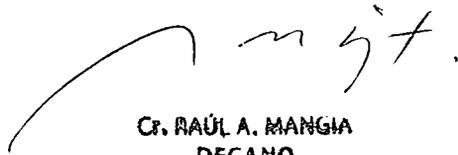
RESOLUCIÓN "C.D." N° 207 21

- j) Generación del trabajo , innovación y tecnología.
- k) Evolución de la economía y su impacto en la sociedad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese con copia a los miembros del Comité Académico de las carreras referenciadas en los artículos 2° a 5°, comuníquese a las secretarías de Ciencia y Técnica y Académica, gírese al Rectorado con noticia al Consejo Superior, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO